



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"
144/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal la modificación de la velocidad máxima de 40 km por hora, que indican los carteles que se encuentran en la arteria Prefectura Naval Argentina, a la velocidad máxima de 60 km por hora, conforme lo dispone la Ley Nacional de Tránsito (24.449) para los automotores que circulan por avenidas.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 082 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2012

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Danián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA